

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax: 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432-00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 338 PETICION Folios: 25

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-GENENTECH, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "ANTICUERPOS ANTI-CD79B E INMUNOCONJUGADOS
HUMANIZADOS Y METODOS DE USO".-Clase C07K 16/28.-Expediente
número 10-009.432.-

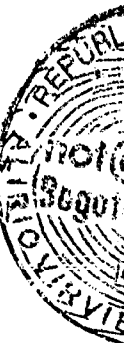
1. Me refiero a mi memorial del 30 de Abril de 2010.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **625** de 21 de Febrero de 2011, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Por otro lado, debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar, en forma voluntaria, un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el actualmente presentado, el cual ahora consta de **154** reivindicaciones, y en el que se han realizado las siguientes modificaciones:

(i) **Reivindicación 7:** Corresponde a la reivindicación 7 actualmente presentada, en donde se ha modificado la redacción de la reivindicación para clarificar que se realizan las dos sustituciones de aminoácidos en la secuencia C1-C9 en la variante HVR-L3.

El sustento para esta modificación se encuentra en el párrafo [0260] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(ii) **Reivindicación 13:** Corresponde a la reivindicación 15 actualmente presentada, en donde ahora también se hace referencia a la actividad monovalente de un anticuerpo quimérico.

El sustento para esta modificación se encuentra en el párrafo [0021] del capítulo descriptivo actualmente presentado.





(iii) **Reivindicación 17:** Corresponde a la reivindicación 19 actualmente presentada, en donde ahora también se hace referencia a la actividad de un anticuerpo quimérico en su forma bivalente.

El sustento para esta modificación también se encuentra en el párrafo [0021] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(iv) **Reivindicación 23:** Corresponde a la reivindicación 25 actualmente presentada, en donde se ha adicionado el ensayo ELISA como uno de los ensayos para medir la afinidad de unión del anticuerpo de la invención.

El sustento para esta modificación se encuentra en el párrafo [0256] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(v) En las **reivindicaciones 13 a 15, 17 a 19, 31, 32 y 34 a 38** (que corresponden de manera respectiva a las reivindicaciones 15 a 17, 19 a 21, 33, 34 y 36 a 40 actualmente presentadas) se han eliminado las referencias a las figuras y se han ajustado sus textos para hacer referencia a los identificadores de secuencia actualmente mencionados en estas reivindicaciones.

(vi) **Reivindicación 57:** Corresponde a la reivindicación 59 actualmente presentada, en donde en el paso (a) del método se ha especificado que el anticuerpo codificado por el polinucleótido es el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 y 53.

(vii) **Reivindicación 70:** Corresponde a la reivindicación 72 actualmente presentada, en donde se ha especificado que el inmunoconjugado Ab-(L-D)_p reclamado es el inmunoconjugado de Formula I.

El sustento para esta modificación se encuentra en los párrafos [0423], [0424], y [0425] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(viii) **Reivindicación 112:** Corresponde a la reivindicación 114 actualmente presentada, en donde se han especificado los sustituyentes de los cuales se escoge R¹⁷.

El sustento para esta modificación se encuentra en los párrafos [0537] y [0538] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

Por otra parte, se han adicionado nuevas reivindicaciones que reclaman realizaciones preferidas de la invención y cuyo sustento en el capítulo descriptivo actualmente presentado se referencia a continuación:

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-03 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax: 6069701

(ix) **Reivindicación 143:** Esta nueva reivindicación encuentra sustento en el párrafo [0277] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(x) **Reivindicaciones 144 y 145:** Estas nuevas reivindicaciones encuentran sustento en el párrafo [0028] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(xi) **Reivindicación 146:** Tiene sustento en la reivindicación 80 actualmente presentada (nueva reivindicación 78).

Adicionalmente, esta nueva reivindicación encuentra sustento en el párrafo [0028] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(xii) **Reivindicaciones 147, 148 y 149:** Encuentran su sustento en los párrafos [0060] y [0855] del texto de la descripción actualmente presentado.

(xiii) **Reivindicaciones 150, 151 y 152:** Encuentran su sustento en el párrafo [0311] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(xiv) **Reivindicación 153:** Encuentra su sustento en los párrafos [0027], [0311] y [0732] del texto de la descripción actualmente presentado.

(xv) **Reivindicación 154:** Encuentra su sustento en el párrafo [0254] del capítulo descriptivo actualmente presentado.

(xvi) Adicionalmente, a lo largo del capítulo reivindicatorio se han ajustado las dependencias de las reivindicaciones de conformidad con la nueva numeración ahora dada.

(xvii) Por último, las reivindicaciones 13 y 14 actualmente presentadas han sido **eliminadas** del capítulo reivindicatorio ahora modificado.

Sumado a lo anterior, en la siguiente tabla ese Despacho podrá encontrar la relación de correspondencia entre las reivindicaciones que conforman el nuevo capítulo reivindicatorio y las reivindicaciones actualmente presentadas. Para las nuevas reivindicaciones se señala que corresponden a reivindicaciones nuevas y su sustento es como se presentó anteriormente:

Nuevo capítulo reivindicatorio. Reivindicación No.	Capítulo reivindicatorio actualmente presentado. Reivindicación No.
1 a 12	1 a 12
13	15

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

14 a 142	16 a 144
143 a 154	REIVINDICACIONES NUEVAS

En relación con las modificaciones expuestas en el presente memorial, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que estas **no amplían** de manera alguna el alcance de la presente invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que tienen como único propósito definir en forma más clara el objeto de la presente invención. Adicionalmente, dichas modificaciones se encuentran perfectamente sustentadas en el capítulo descriptivo actualmente presentado, tal como se expuso anteriormente, quedando el nuevo capítulo reivindicatorio de conformidad con las disposiciones legales de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 145 a 154 del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

5. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 11-0065229 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (c) Recibos números 10-14,342, 11-0076086, 11-0076071, 11-0076072, 11-0076073 y 11-0059603 expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa adicional de las reivindicaciones 145 a 154. Me permito aclarar que la tasa correspondiente a las reivindicaciones 11 a 144 fue cancelada con nuestro memorial de 30 de Abril de 2010;
- (d) Recibo número 11-0073759, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que causa el examen de patentabilidad; y
- (e) Copia de las nuevas páginas 261 a 273 que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **154** reivindicaciones.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

b. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar de conformidad la presente solicitud y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOPEDA PICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

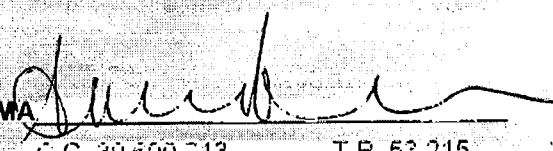
El Notario del círculo de Bogotá, de fe de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Picaurte
identificada (e) con: 18.396.107.13 y tarjeta
profesional de abogado No. 53.215 del Consejo
Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella
(e) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2202/60 mod. 36)

Bogotá D.C. 08 AGO. 2011
ALICIA LLOPEDA PICAURTE
C.C. 1.015.002.013 de Usaquén

Jenny Martínez
Ministra
C.C. 1.015.002.013
V.B.



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

① SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material. ☒ Modificación a una Solicitud.	
② SOLICITANTE	Nombre: GENENTECH, INC., sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Dirección: 1 DNA Way, South San Francisco, CA 94080, Estados Unidos de América. Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jlloco@lloredacamacho.com Domicilio: South San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América. IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLOPEDA RICAURTE Dirección: Calle 72 No. 5-83 5º Piso Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jlloco@lloredacamacho.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>39.690.713 TP 53.215</u>
④ Número de expediente: <u>10-009.432</u>	
⑤ Descripción de la corrección o modificación solicitada <u>Modificaciones voluntarias al capítulo Reivindicatorio.</u> _____ _____ _____ _____ _____ _____	
⑥ Comprobante de pago No. <u>11-0065229</u> Fecha <u>Julio 6 de 2011</u>	
⑦ Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
⑧ NOMBRE <u>ALICIA LLOPEDA RICAURTE</u> FIRMA  C.C. <u>39.690.713</u> T.P. <u>53.215</u>	

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0065229

Bogotá D.C., Julio 06 de 2011 - 11:51:04

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004811	06/07/2011	10.822.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	PERIÓDICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00
=====				

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:08:13 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYII Eva: 378 FASE NACIONAL I
Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 12 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Consultador: (571) 5570000 Fax: (571) 5570224 Línea: 016000-910165 Call Center: (571) 6512210

Julio 6 de 2011 - 11:51:08

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0073759

Bogotá D.C., Agosto 01 de 2011 - 16:38:46

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VE. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	387214811	01/08/2011	46.219.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENION	485.000.00	485.000.00
				\$485.000.00
			=====	

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13 Dep. 2020 DIR. NUEVASOR
Tra. 11 PATENTE IYII Eva: 378 FASE NACIONAL I
Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 12 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5970000 Fax: (571) 5870204 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Agosto 1 de 2011 - 16:39:08

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 14,342
FECHA : FEBRERO 22 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	52797161	22/02/2010	8,811,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I 45 CAUCIONES	234,000.00
TOTAL :			\$ 234,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13

Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 538 PETICIONDep. 2020 DIR. NUEVASCR
Eva: 378 FASENACIONALI
Folios: 25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076086

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA. S.A.

III 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VE. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	FEUTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00
				\$5.000.00

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13 Desp. 2020 DIR. NUEVASOR
Tra. 11 PATENTE/II Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5070000 Fax: (571) 5070254 Línea: 010900-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076071

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA. S.A.

NI 920.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VF PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CAUT. FISCALITICO	CONCEPTO	Vr. UDDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.00	10.000.00
		=====	\$10.000.00

SON: **DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
 Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 10 No. 27 - 00 Pisos 2,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5370000 Fax: (571) 5376204 Línea: 015000-910165 Call Center: (571) 6513230

, Agosto 3 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076072

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	DETALLE	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.00	10.000.00
				<u>\$10.000.00</u>
				=====

SON: **DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYII Eje: 373 FASE INICIAL
Act. 338 PETICIÓN Folios: 25

Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5070000 Fax: (571) 5070204 Línea: 013000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076073

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BAHCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VE PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CAUT. FENOTISTICO	CONCEPTO	Vr. UUDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.00	10.000.00
			\$10.000.00

SON: **DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-08-12 17:09:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 12 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Correo: (571) 5070000 Fax: (571) 5070204 Línea: 013000-310165 Call Center: (571) 5510240

Agosto 6 de 2011 - 16:16:31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0059603

Bogotá D.C., Junio 20 de 2011 - 18:02:31

RECIBIDO DE : LLOPEDA & CIA S.A.

NI 8.300.221.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VP PAGO
RECIBO DE CA	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999863	20/06/2011	22.448.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
5	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	200.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009432- -00004-0000

Fecha: 2011-06-12 17:09:12 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR.
Tra. 11 PATENTE/II Evt: 378 FASE NACIONAL I
Act. 538 PETICION Folios: 25

Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870234 Línea: 016000-910165 Call Center: (571) 6513210

Junio 20 de 2011 - 18:02:43

LAS REIVINDICACIONES SON:

1. Un anticuerpo anti-CD79b que comprende:
 - (a) al menos una secuencia HVR seleccionada entre el grupo formado por:
 - (i) HVR-L1 que comprende la secuencia A1-A16, donde A1-A16 es KSSQSLDSDGKTYLH (identificador de secuencia n.º: 59)
 - (ii) HVR-L2 que comprende la secuencia B1-B7, donde B1-B7 es LVSKLDS (identificador de secuencia n.º: 60)
 - (iii) HVR-L3 que comprende la secuencia C1-C9, donde C1-C9 es WQGTHFPYT (identificador de secuencia n.º: 61)
 - (iv) HVR-H1 que comprende la secuencia D1-D10, donde D1-D10 es GYTFTSYWMH (identificador de secuencia n.º: 62)
 - (v) HVR-H2 que comprende la secuencia E1-E18, donde E1-E18 es GMIDPSDSETHYNHIFLD (identificador de secuencia n.º: 63)
 - (vi) HVR-H3 que comprende la secuencia F1-F6, donde F1-F6 es ARNLYL (identificador de secuencia n.º: 64); y
 - (b) al menos una variante de la HVR, donde la variante de la HVR incluye la modificación de al menos un residuo de la secuencia descrita en los identificadores de secuencia nos.: 59, 60, 61, 62, 63 ó 64.
2. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde C1 en una variante HVR-L3 es F.
3. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde C8 en una variante HVR-L3 es F.
4. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo es humanizado.
5. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde al menos una porción de la secuencia de estructura es una secuencia de estructura de consenso humana.
6. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde la modificación es sustitución, inserción o delección.
7. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde una variante HVR-L3 comprende las siguientes sustituciones: C1 (F) y C8 (F).
8. El anticuerpo de la reivindicación 1 que comprende un HVR-L1 que tiene la secuencia de identificador de secuencia n.º: 59.
9. El anticuerpo de la reivindicación 1 que comprende un HVR-L2 que tiene la secuencia de identificador de secuencia n.º: 60.
10. El anticuerpo de la reivindicación 1 que comprende un HVR-H1 que tiene la secuencia de identificador de secuencia n.º: 62.
11. El anticuerpo de la reivindicación 1 que comprende un HVR-H2 que tiene la secuencia de identificador de secuencia n.º: 63.
12. El anticuerpo de la reivindicación 1 que comprende un HVR-H3 que tiene la secuencia de identificador de secuencia n.º: 64.
13. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad monovalente del anticuerpo al CD79b humano es sustancialmente la misma que la afinidad monovalente de un anticuerpo murino o quimérico que comprende una secuencia variable de cadena ligera y cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.
14. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad monovalente del anticuerpo al CD79b humano es por lo menos 1, 2 ó 3 veces mayor que la afinidad monovalente de un anticuerpo murino o un anticuerpo quimérico que comprende secuencias variables de la cadena ligera y de la cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.

15. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad monovalente del anticuerpo al CD79b humano es por lo menos 1, 2 ó 3 veces menor que la afinidad monovalente de un anticuerpo murino o quimérico que comprende secuencias variables de la cadena ligera y de la cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.
16. El anticuerpo humanizado de la reivindicación 13 donde el anticuerpo murino es producido por una línea celular de hibridoma depositado en la ATCC como PTA-7712 el 11 de julio de 2006.
17. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79b humano es sustancialmente la misma que la afinidad de un anticuerpo murino o quimérico en su forma bivalente y comprende secuencias variables de la cadena ligera y de la cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.
18. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79b humano es sustancialmente por lo menos 1,2 ó 3 veces mayor que la afinidad de un anticuerpo murino o un anticuerpo quimérico en su forma bivalente y comprende secuencias variables de la cadena ligera y de la cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.
19. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79b humano es por lo menos 1, 2 ó 3 veces menor que la afinidad de un anticuerpo murino o quimérico en su forma bivalente y comprende secuencias variables de la cadena ligera y de la cadena pesada según se describe en el identificador de secuencia n.º: 10 y el identificador de secuencia n.º: 14.
20. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79b humano es 2,0 nM.
21. El anticuerpo humanizado anti-CD79 de la reivindicación 20 donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79 humano es 2,0 nM $\pm$ 0,53.
22. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 21 donde la afinidad de unión se expresa como un valor Kd.
23. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 21 donde la afinidad de unión se mide mediante ensayo Biacore, ELISA o radioinmunoensayo.
24. El anticuerpo de las reivindicaciones 1 a 3 que comprende una secuencia de la estructura de consenso humana I: del subgrupo 1.
25. El anticuerpo de las reivindicaciones 1 a 3 que comprende una secuencia de la estructura de consenso humana de la cadena pesada del subgrupo III.
26. El anticuerpo de la reivindicación 25, donde la secuencia de la estructura comprende una sustitución en la posición 71, 73 y/o 78.
27. El anticuerpo de la reivindicación 26 donde dicha sustitución es F71A, N73T y/o L78A.
28. Un anticuerpo humanizado anti-CD79b 2F2 donde el anticuerpo humanizado inhibe el crecimiento de las células tumorales cuando se conjuga con un agente citotóxico.
29. El anticuerpo de las reivindicaciones anteriores, donde el anticuerpo humanizado y el anticuerpo quimérico son monovalentes o bivalentes.
30. El anticuerpo de las reivindicaciones anteriores, donde el anticuerpo humanizado y el anticuerpo quimérico comprenden una sola región Fab unida a la región Fc.
31. Un anticuerpo que comprende un dominio variable de la cadena pesada que comprende la secuencia HVP1-HC, HVP2-HC y/o HVP3-HC descrita en los identificadores de secuencia n.º: 31-33.

32. El anticuerpo de la reivindicación 31, donde el dominio variable comprende las secuencias FR1-HC, FR2-HC, FR3-HC y/o FR4-HC descritas en los identificadores de secuencia n.º: 27-30.
33. El anticuerpo de la reivindicación 31 ó 32, donde el anticuerpo comprende la secuencia CH1 y/o Fc descrita en el identificador de secuencia n.º: 34 y/o 35.
34. Un anticuerpo que comprende un dominio variable de la cadena ligera que comprende las secuencias HVR1-LC, HVR2-LC y/o HVR3-LC descritas en los identificadores de secuencia n.º: 23-25.
35. El anticuerpo de la reivindicación 34, donde el dominio variable comprende las secuencias FR1-LC, FR2-LC, FR3-LC y/o FR4-LC descritas en los identificadores de secuencia n.º: 19-22.
36. El anticuerpo de la reivindicación 34 ó 35, donde el anticuerpo comprende la secuencia CL1 descrita en el identificador de secuencia n.º: 26.
37. El polipéptido que comprende la secuencia descrita en el identificador de secuencia n.º: 12.
38. El polipéptido que comprende la secuencia descrita en el identificador de secuencia n.º: 16.
39. El anticuerpo hecho por el proceso de:
 - (a) cultivar una célula que expresa un anticuerpo que comprende un dominio variable de la cadena pesada de cualquiera de las reivindicaciones 31 a 33 y un dominio variable de la cadena ligera de cualquiera de las reivindicaciones 34 a 36 y
 - (b) aislar el anticuerpo de dicha célula cultivada.
40. Un anticuerpo que comprende un dominio variable de la cadena pesada de cualquiera de las reivindicaciones 31 a 33 y un dominio variable de la cadena ligera de cualquiera de las reivindicaciones 34 a 36.
41. El anticuerpo de la reivindicación 40, donde el anticuerpo es monovalente y comprende una región Fc.
42. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia de aminoácidos con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 12.
43. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia de aminoácidos con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 16.
44. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada que contiene uno, dos, tres o cuatro secuencias de estructura de aminoácidos seleccionadas de los identificadores de secuencia nos.: 69, 70, 71 y 72.
45. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena ligera que contiene uno, dos, tres o cuatro secuencias de estructura de aminoácidos seleccionadas de los identificadores de secuencia nos.: 65, 66, 67 y 68.
46. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada que contiene uno, dos, tres o cuatro secuencias de estructura de aminoácidos con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada de los identificadores de secuencia nos.: 69, 70, 71 y 72.
47. El anticuerpo de la reivindicación 1, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena ligera que contiene uno, dos, tres o cuatro secuencias de estructura de aminoácidos con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada de los identificadores de secuencia nos.: 65, 66, 67 y 68.
48. El anticuerpo de la reivindicación 42, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de secuencia de aminoácidos con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 16.

49. El anticuerpo de la reivindicación 43, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia de aminoácidos con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 12.
50. Un anticuerpo que se une a CD79b, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de la secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 16.
51. Un anticuerpo que se une a CD79b, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de la secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 12.
52. Un anticuerpo que se une a CD79b, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de la secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 16 y un dominio variable de la cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia de aminoácidos de identificador de secuencia n.º: 12.
53. Un anticuerpo que se une a CD79b, donde el anticuerpo comprende un dominio variable de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de la secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 14 y un dominio variable de la cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos de identificador de secuencia n.º: 10.
54. Un polinucleótido que codifica un anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53.
55. Un vector que comprenda el polinucleótido de la reivindicación 54.
56. Una célula huésped que comprende el vector de la reivindicación 55.
57. Un método para la elaboración de un anticuerpo anti-CD79b, donde el método comprenda (a) el cultivo de una célula huésped seleccionada de un grupo que comprenda una célula eucariótica y una célula CHO bajo condiciones adecuadas para expresar el polinucleótido que codifica un anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 y 53, y (b) el aislamiento del anticuerpo.
58. El anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53, donde el anticuerpo se une con un epítopo dentro de una región de CD79b del aminoácido 29 a 39 del identificador de secuencia n.º: 2 o aminoácido 1 a 11 del identificador de secuencia n.º: 73.
59. El anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53, donde el CD79b se expresa en la superficie de una célula.
60. El anticuerpo de la reivindicación 59, en el que la célula es una célula B.
61. El anticuerpo de la reivindicación 60, en el que la célula B se asocia a un trastorno proliferativo de células B.
62. El anticuerpo de la reivindicación 61, en el que el trastorno proliferativo de células B es un cáncer.
63. El anticuerpo de la reivindicación 62, en el que el trastorno proliferativo de células B se selecciona a partir entre linfoma, linfoma no Hodgkin (LNH), LNH agresivo, LNH agresivo recurrente, LNH indolente recurrente, LNH refractario, LNH indolente refractario, leucemia linfocítica crónica (LLC), linfoma linfocítico de células pequeñas, leucemia, leucemia de células pilosas (LCP), leucemia linfocítica aguda (LLA) y linfoma de células del manto.
64. El anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53, donde el anticuerpo es un anticuerpo monoclonal.

65. El anticuerpo de la reivindicación 64, donde el anticuerpo es un fragmento de anticuerpo seleccionado entre el fragmento Fab, Fab'-SH, Fv, scFv o (Fab')₂.
66. El anticuerpo de la reivindicación 64, donde el anticuerpo es humanizado.
67. El anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53, donde el anticuerpo se une al mismo epítopo como un anticuerpo seleccionado de ATCC como PTA-7712, depositado el 11 de julio de 2006 y un anticuerpo que comprende un dominio variable de la cadena pesada del identificador de secuencia n.º 16 y un dominio variable de la cadena ligera del identificador de secuencia n.º 12.
68. Un inmunoc conjugado que comprende el anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53 unido covalentemente a un agente citotóxico.
69. El inmunoc conjugado de la reivindicación 68, donde el agente citotóxico se selecciona a partir de una toxina, un agente quimioterapéutico, una fracción de fármaco, un antibiótico, un isótopo radioactivo y una enzima nucleolítica.
70. Un inmunoc conjugado de la reivindicación 69, en donde el inmunoc conjugado tiene la fórmula I

Ab-(L-D)p,

 donde:
 (a) Ab es el anticuerpo de la reivindicación 1, 7, 40, 52 ó 53;
 (b) L es un enlazador;
 (c) D es una fracción de fármaco.
71. El inmunoc conjugado de la reivindicación 70, en el que L se selecciona a partir de 6-maleimidocaproilo (MC), maleimidopropanoilo (MP), valina-citrulina (val-cit), alanina-fenilalanina (ala-phe), p-aminobenciloxycarbonil (PAB), N-Succinimidil 4-(2-piridiltio) pentanoato (SPP), N-Succinimidil 4-(N-maleimidometil) ciclohexano-1 carboxilato (SMCC), y N-Succinimidil (4-yodo-acetil) aminobenzoato (SIAB).
72. El inmunoc conjugado de la reivindicación 70, en el que D se selecciona a partir de una auristatina y una dolastatina.
73. Una composición farmacéutica que contiene el inmunoc conjugado de la reivindicación 70 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.
74. Un ácido nucleico que codifica el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53.
75. Una célula huésped que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 72.
76. Una composición que comprende el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 41.
77. La composición de la reivindicación 76, donde la composición comprende una molécula vehículo.
78. El anticuerpo de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53, donde el anticuerpo es un anticuerpo diseñado con cisteína que comprende uno o más aminoácidos cisteínas libres, donde el anticuerpo diseñado con cisteína se prepara por medio de un proceso que comprende la sustitución de uno o más residuos de aminoácidos de un anticuerpo parental por un aminoácido de cisteína libre.
79. El anticuerpo de reivindicación 78 donde uno o más aminoácidos de cisteína libres tienen un valor de tio reactividad en el rango de 0,6 a 1,0.
80. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 78, en la que dicho anticuerpo es más reactivo que el anticuerpo parental con un reactivo del tiol.
81. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 78, donde el proceso comprende además determinar la reactividad de tiol del anticuerpo diseñado con cisteína al reaccionar el anticuerpo diseñado con cisteína con un reactivo que reacciona al tiol; donde el anticuerpo diseñado con cisteína es más reactivo que el anticuerpo parental con el reactivo que reacciona al tiol.

82. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 78, en el que uno o más residuos de aminoácidos de cisteína libre se encuentran en una cadena ligera.
83. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 78, en la que el anticuerpo es un inmunocójugado que comprende el anticuerpo diseñado con cisteína que se une covalentemente a un agente citotóxico.
84. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 83, donde el agente citotóxico se selecciona a partir de una toxina, un agente quimioterapéutico, una fracción de fármaco, un antibiótico, un isótopo radioactivo y una enzima nucleolítica.
85. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 78, donde el anticuerpo se une covalentemente a una marca de captura, una marca de detección o un soporte sólido.
86. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 85, donde el anticuerpo se une covalentemente a una marca de captura de biotina.
87. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 85, donde el anticuerpo se une covalentemente a una marca de detección de un tinte fluorescente.
88. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 87, donde el tinte fluorescente se selecciona a partir de un tipo de fluoresceína, un tipo de rodamina, dansil, licamina, cianina, ficoeritrina, Rojo Texas y un análogo de éstos.
89. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 85 donde el anticuerpo está unido covalentemente a un radionúclido de detección marcado seleccionado de ^3H , ^{11}C , ^{14}C , ^{18}F , ^{32}P , ^{35}S , ^{64}Cu , ^{68}Ga , ^{86}Y , ^{99}Tc , ^{111}In , ^{123}I , ^{124}I , ^{125}I , ^{131}I , ^{133}Xe , ^{177}Lu , ^{211}At , y ^{213}Bi .
90. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 85, donde el anticuerpo se une covalentemente a una marca de detección mediante un ligando quelante.
91. El anticuerpo diseñado con cisteína de la reivindicación 90, donde el ligando quelante se selecciona a partir de DOTA, DOTP, DOTMA, DTPA y TETA.
92. El anticuerpo de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53 que comprende un péptido de unión a la albúmina.
93. El anticuerpo de la reivindicación 92, donde el péptido de unión a la albúmina se selecciona a partir de los identificadores de secuencia nos.: 80-84.
94. El anticuerpo de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53 en donde el anticuerpo además comprende un aminoácido de cisteína libre en una o más posiciones seleccionadas a partir de 15, 43, 110, 144, 168 y 205 de la cadena ligera de acuerdo con la convención de la numeración de Kabat y 41, 88, 115, 118, 120, 171, 172, 282, 375 y 400 de la cadena pesada según la convención de numeración EU.
95. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde una cisteína se encuentra en la posición 205 de la cadena ligera.
96. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde una cisteína se encuentra en la posición 118 de la cadena pesada.
97. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde una cisteína se encuentra en la posición 400 de la cadena pesada.
98. El anticuerpo de la reivindicación 94, en la que el anticuerpo se selecciona de un anticuerpo monoclonal, un anticuerpo biespecífico, un anticuerpo quimérico, un anticuerpo humano, y un anticuerpo humanizado.
99. El anticuerpo de la reivindicación 94 que es un fragmento de anticuerpo.
100. El anticuerpo de la reivindicación 99, donde el fragmento de anticuerpo es un fragmento Fab.

101. El anticuerpo de la reclamación 94 el cual es seleccionado a partir de un anticuerpo quimérico, un anticuerpo humano o un anticuerpo humanizado.
102. El anticuerpo de la reivindicación 94 que se produce en una bacteria.
103. El anticuerpo de la reclamación 94 en el que se produce en células CHO.
104. Una formulación farmacéutica que comprende el anticuerpo anti-CD79b de la reivindicación 94 y un diluyente, vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
105. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde el anticuerpo se enlaza de manera covalente a una auristatina o a una fracción de fármaco maitansinoide a partir de lo cual se forma un conjugado de fármaco y anticuerpo.
106. El conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 105 que comprende un anticuerpo (Ab) y una fracción del fármaco auristatina o maitansinoide (D) en la que el anticuerpo diseñado con cisteína se une por medio de uno o más aminoácidos de cisteína libre y de una porción de enlazador (L) a D, el compuesto que posee Fórmula I:



donde p es 1, 2, 3 ó 4.

107. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106, donde p es 2.
108. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106, donde L tiene la fórmula:



donde:

A es una unidad de extensión enlazada de manera covalente a un tiol cisteína del anticuerpo (Ab) diseñado con cisteína,

a es 0 ó 1,

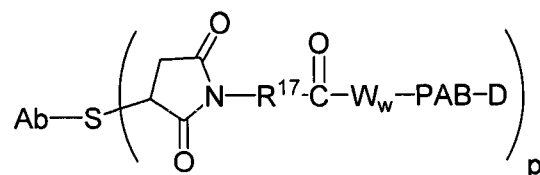
cada W es independientemente una unidad de aminoácidos,

w es un entero comprendido entre 0 y 12,

Y es una unidad de extensión enlazada de manera covalente a la porción de fármaco, e

y es 0, 1 ó 2.

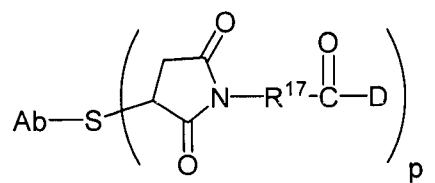
109. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 108 con la fórmula:



donde PAB es para-aminobencilcarbamoil y R^{17} es un radical divalente seleccionado de $(\text{CH}_2)_n$, C_3-C_8 carbociclilo, $\text{O}-(\text{CH}_2)_n$, arileno, $(\text{CH}_2)_n$ -arileno, -arileno- $(\text{CH}_2)_n$, $(\text{CH}_2)_n$ - C_3-C_8 carbociclilo, $(\text{C}_3-\text{C}_8$ carbociclilo)- $(\text{CH}_2)_n$, C_3-C_8 heterociclilo, $(\text{CH}_2)_n$ - C_3-C_8 heterociclilo, - $(\text{C}_3-\text{C}_8$ heterociclilo)- $(\text{CH}_2)_n$, - $(\text{CH}_2)_n\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2)_n$ -, - $(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ -, - $(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ - CH_2 -, - $(\text{CH}_2)_n\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ -, - $(\text{CH}_2)_n\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ - CH_2 -, - $(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ -, - $(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_n$ - CH_2 -, y

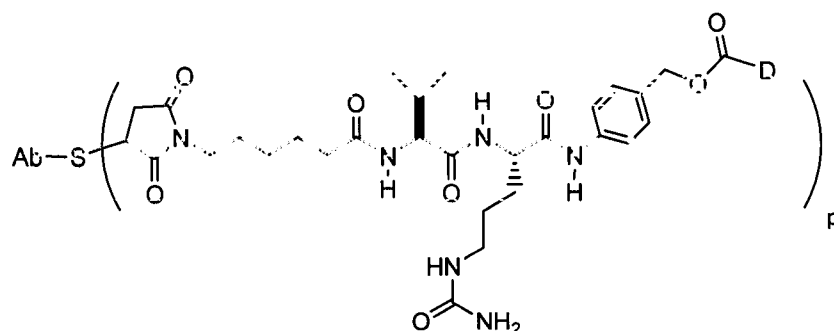
$-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2)_r-$; donde R^b es H, C_1 - C_6 alquilo, fenilo o bencilo; y r es independientemente un número entero que varía de 1 a 10.

110. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 108, donde W_w es valina-citrulina.
111. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 109, donde R^{17} es $(\text{CH}_2)_5$ o $(\text{CH}_2)_2$.
112. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 108 con la fórmula:

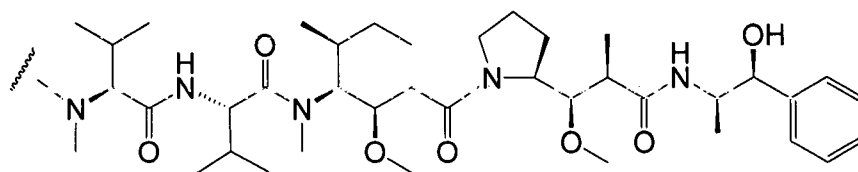


en donde R^{17} es un radical divalente seleccionado de $(\text{CH}_2)_n$, C_3 - C_8 carbociclilo, $\text{O}-(\text{CH}_2)_n$, arileno, $(\text{CH}_2)_r$ -arileno, -arileno- $(\text{CH}_2)_r$, $(\text{CH}_2)_r$ -(C_3 - C_8 carbociclilo), (C_3 - C_8 carbociclilo)- $(\text{CH}_2)_n$, C_3 - C_8 heterociclilo, $(\text{CH}_2)_r$ -(C_3 - C_8 heterociclilo), -(C_3 - C_8 heterociclilo)- $(\text{CH}_2)_r$, $-(\text{CH}_2)_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2)_r-$, $-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-$, $-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-\text{CH}_2-$, $-(\text{CH}_2)_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-$, $-(\text{CH}_2)_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-\text{CH}_2-$, $-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-$, $-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r-\text{CH}_2-$, y $-(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_r\text{C}(\text{O})\text{NR}^b(\text{CH}_2)_r-$

113. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 112, donde R^{17} es $(\text{CH}_2)_5$ o $(\text{CH}_2)_2$.
114. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 108 con la fórmula:

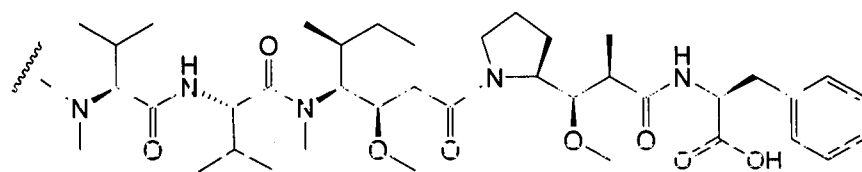


115. El compuesto del conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106 en el que L es SMCC, SPP, SPDE o EMPEO.
116. El compuesto del conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106 en el que D es MMAE, que tiene la estructura:



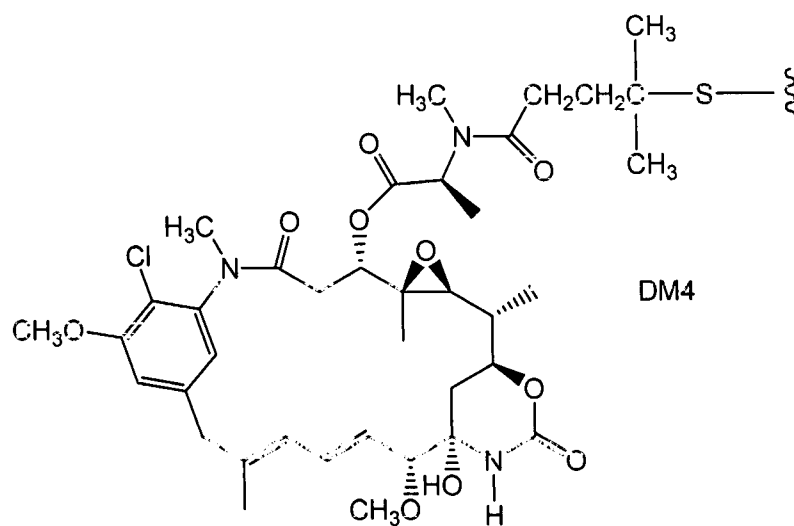
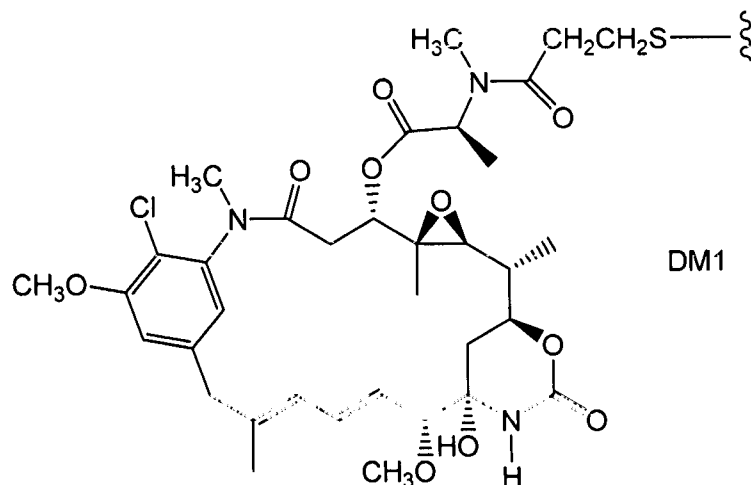
en el que la línea ondulada indica el sitio de unión al enlazador L.

117. El compuesto del conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106 en el que D es MMAF, que tiene la estructura:



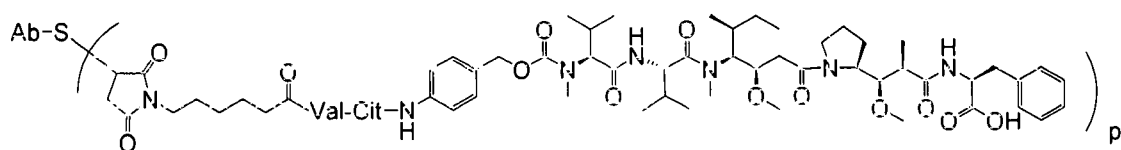
en el que la línea ondulada indica el sitio de unión al enlazador L.

118. El compuesto del conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106 en el que D es DM1 o DM4, teniendo las estructuras:

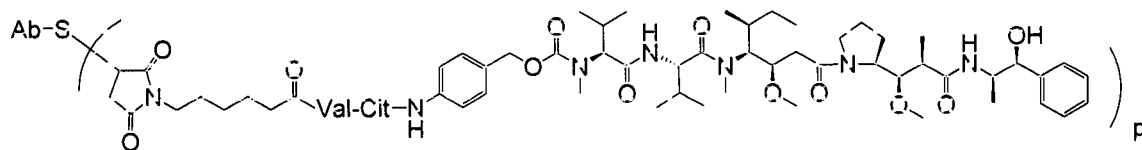


en el que la línea ondulada indica el sitio de unión al enlazador L.

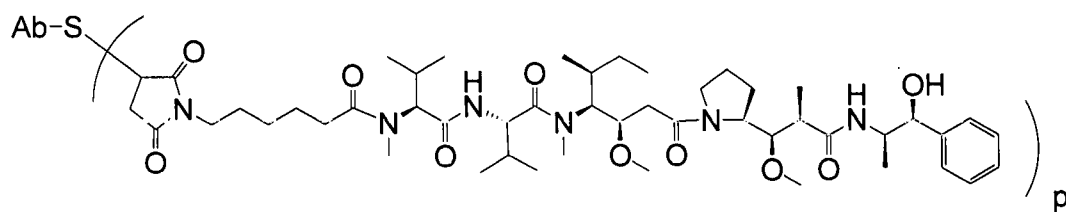
119. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 105, donde el anticuerpo se selecciona a partir de un anticuerpo monoclonal, un anticuerpo biespecífico, un anticuerpo quimérico, un anticuerpo humano, un anticuerpo humanizado y un fragmento de anticuerpo.
120. El compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 105, donde el fragmento de anticuerpo es un fragmento Fab.
121. Un compuesto del conjugado de anticuerpo con fármaco seleccionado de las estructuras:



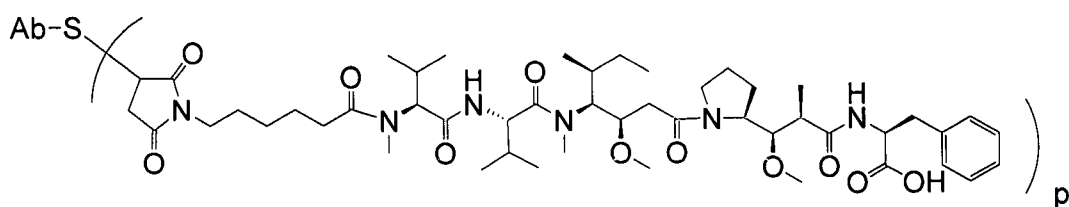
Ab-MC-vc-PAB-MMAF



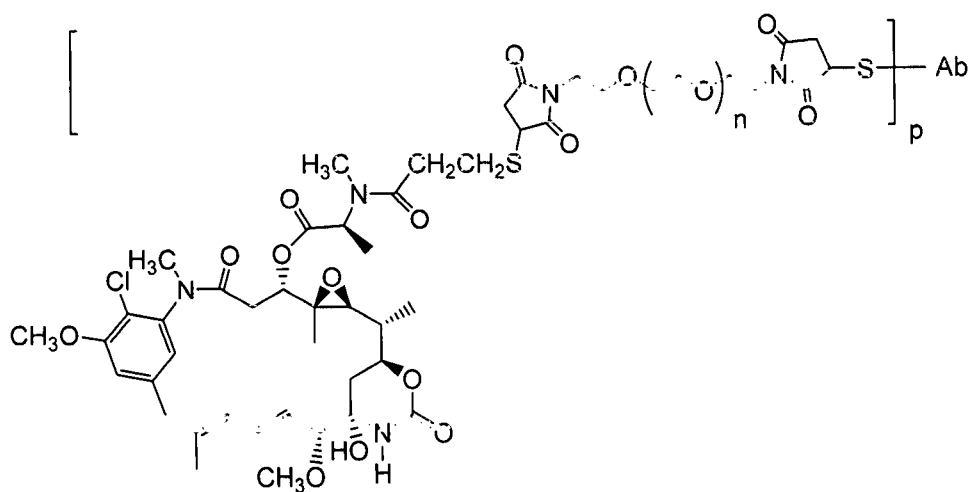
Ab-MC-vc-PAB-MMAE



Ab-MC-MMAE



Ab-MC-MMAF



Ab-BMPEO-DM1

donde Val es valina, Cit es citrulina, p es 1, 2, 3 ó 4 y Ab es un anticuerpo de la reivindicación 94.

122. El conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 105, donde la auristatina es MMAE o MMAF.
123. El conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 106, donde L es MC-val-cit-PAB o MC.
124. Una formulación farmacéutica que comprende un conjugado de anticuerpo con fármacos de la reivindicación 105, y un diluyente, vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
125. Un artículo fabricado que comprende:
la formulación farmacéutica de la reivindicación 124;
un envase contenedor, y
un prospecto o etiqueta donde se indica que el compuesto puede usarse para tratar el cáncer caracterizado por la sobreexpresión de un polipéptido CD79b.
126. El artículo fabricado de la reivindicación 125, en el que el cáncer se selecciona del grupo que consiste de linfoma, linfoma no Hodgkin (LNH), LNH agresivo, LNH agresivo recurrente, LNH indolente recurrente, LNH refractario, LNH indolente refractario, leucemia linfocítica crónica (LLC), linfoma linfocítico de células pequeñas, leucemia, leucemia de células pilosas (LCP), leucemia linfocítica aguda (LLA) y linfoma de células del manto.
127. Un método para la fabricación de un compuesto de conjugado de anticuerpo con fármacos que comprende un anticuerpo anti-CD79b (Ab) de la reivindicación 124, y una fracción del fármaco auristatina o maitansinoide (D) en el que el anticuerpo se une por medio de uno o más aminoácidos diseñados con cisteína y de una porción de enlazador (L) a D, el compuesto que posee Fórmula I:



donde p es 1, 2, 3 ó 4; el método comprende los siguientes pasos:

- (a) un grupo de anticuerpos diseñados con cisteína reacciona con un reactivo enlazador para formar un anticuerpo enlazador intermedio Ab-L, y
- (b) Ab-L reacciona con una fracción de fármaco D activada, donde se forma el conjugado de anticuerpo con fármacos;

o comprende estos pasos:

- (c) reacción de un grupo nucleófilo de una porción de fármaco con un reactivo enlazador para formar un intermediario fármaco-enlazador D-L, y
- (d) reacción de D-L con un grupo de anticuerpos diseñados con cisteína, donde se forma el conjugado de anticuerpo con fármacos.

128. El método de la reivindicación 127 que comprende, además, el paso de expresar el anticuerpo en células de ovario de hámster chino (CHO).
129. El método de la reivindicación 127 que también comprende el paso de tratar el anticuerpo expresado con un agente reductor.
130. El método de la reivindicación 129, donde el agente reductor se selecciona de entre TCEP y DTT.
131. El método de la reivindicación 129 que también comprende el paso de tratar el anticuerpo expresado con un agente oxidante, después de tratarlo con un agente reductor.

132. El método de la reivindicación 131, donde el agente oxidante se selecciona de entre sulfato de cobre, ácido deshidroascórbico y el aire.
133. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde el anticuerpo comprende una secuencia de cadena pesada con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 90 ó 85.
134. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde el anticuerpo comprende una secuencia de cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 89 y una secuencia de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 85.
135. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde el anticuerpo comprende una secuencia de cadena pesada con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos seleccionada del identificador de secuencia n.º: 89 ó 88.
136. El anticuerpo de la reivindicación 94, donde el anticuerpo comprende una secuencia de cadena ligera con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 88 y una secuencia de la cadena pesada con al menos un 90% de homología de secuencia con respecto a la secuencia de aminoácidos del identificador de secuencia n.º: 90.
137. Una composición que comprende el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53.
138. La composición de la reivindicación 137, donde la composición comprende una molécula vehículo.
139. Un contenedor que comprende una cantidad del anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1, 13 a 15, 17 a 21, 28, 31, 34, 50 a 52, 107, 123 y 138, o el conjugado de la reivindicación 67.
140. El contenedor de la reivindicación 139, el cual es un vial.
141. El contenedor de la reivindicación 139, el cual es una bolsa para solución intravenosa.
142. El contenedor de la reivindicación 138, que además comprende un paquete de un inserto.
143. El anticuerpo de las reivindicaciones 1, 7, 40, 52 ó 53 en donde el anticuerpo además comprende un aminoácido de cisteína libre en la posición 114 de la cadena ligera de acuerdo con la convención de la numeración de Kabat y/o 5, 23, 34, 116, 278, 371 y 396 de la cadena pesada de acuerdo con la convención de la numeración de Kabat.
144. El anticuerpo de la reivindicación 78, que comprende una secuencia seleccionada del grupo que consiste de identificadores de secuencia n.º: 111 y 116.
145. El anticuerpo de la reivindicación 78, que comprende una secuencia seleccionada del grupo que consiste de identificadores de secuencia n.º: 91, 92, 93, 96, 106, 107 y 108.
146. El anticuerpo de la reivindicación 78, en donde el anticuerpo diseñado con cisteína se prepara por medio de un proceso que comprende la sustitución de uno o más residuos de aminoácidos de un anticuerpo parental por un aminoácido de cisteína libre.
147. El anticuerpo de la reivindicación 146, en donde el anticuerpo parental comprende una cadena pesada mostrada como identificador de secuencia n.º: 90.

148. El anticuerpo de la reivindicación 146, en donde el anticuerpo parental comprende una cadena ligera mostrada como identificador de secuencia n.º: 89.
149. El anticuerpo de la reivindicación 146, en donde el anticuerpo parental comprende una cadena pesada mostrada como identificador de secuencia n.º: 90 y una cadena ligera mostrada como identificador de secuencia n.º: 89.
150. El anticuerpo de la reivindicación 1, el cual se une al mismo epítipo como un anticuerpo monoclonal que comprende los dominios variables de identificador de secuencia n.º: 10 y de identificador de secuencia n.º: 14.
151. El anticuerpo de la reivindicación 1, el cual se une al mismo epítipo como el fragmento Fab de un anticuerpo monoclonal generado del hibridoma con número de acceso ATCC PTA-7712.
152. El anticuerpo de la reivindicación 1, el cual se une al mismo epítipo que un anticuerpo quimérico que comprende los dominios variables del anticuerpo generado por el hibridoma con número de acceso ATCC PTA-7712.
153. El anticuerpo de la reivindicación 1, el cual se une al mismo epítipo como un anticuerpo que comprende un dominio variable de cadena pesada de identificador de secuencia n.º: 16 y un dominio variable de cadena ligera de identificador de secuencia n.º: 12.
154. El anticuerpo humanizado anti-CD79 de la reivindicación 20, donde la afinidad del anticuerpo en su forma bivalente al CD79b humano es 1,5 nM o mayor.